



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS C.A.

justiciamunicipal.laceiba@gmail.com



DEPARTAMENTO
MUNICIPAL DE
JUSTICIA

NOTIFICACIÓN DE CIERRE DE INSCRIPCIONES DE PUNTOS DE VENTA. – PROHIBICIÓN DE PRÁCTICA DE COMERCIO DESLEAL

Por medio de la presente se les **NOTIFICA** a todos los emprendedores, dueños de puestos ambulantes, casetas, carpas, toldos, achinería y a los ciudadanos de La Ceiba, Departamento de Atlántida:

CONSIDERANDO: Son funciones de Policía de exclusiva competencia de las Corporaciones Municipales, las siguientes: **1) Regulación de espectáculos, establecimientos de recreación. – 2) Restricciones en el uso de las vías públicas.**

PRIMERO: Que por motivos de **LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL GRAN CARNAVAL INTERNACIONAL DE LA AMISTAD 2024**; realizada por la Corporación Municipal de La Ceiba, este Departamento Municipal de Justicia

NOTIFICA PRIMERO: Que, las inscripciones de puntos de ventas que se instalaran el día del Carnaval 2024 en la Avenida San Isidro se encuentran **CERRADAS**, ya que el 10 de mayo del 2024 se cumplió la fecha límite para realizar dichas inscripciones en la Oficina de Turismo Municipal, debido a que los espacios se encuentran completamente llenos. – **SEGUNDO:** Que, por motivos de impedir **LA PRÁCTICA DE COMERCIO DESLEAL**, se **PROHÍBE** la instalación de puntos de ventas de emprendedores, dueños de puesto ambulantes, casetas, carpas, toldos, achinería sin el permiso correspondiente emitido por el Departamento de Turismo, lo antes prohibido es según lo establecido en el **artículo 65 de La Ley de Policía y Convivencia Social.** – **TERCERO:** El incumplimiento a lo antes notificado se sancionará con el retiro del punto de venta y decomiso del producto incurriendo en una **MULTA** por la cantidad de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00)**, según lo establecido en el artículo 26, 27, 28, 29 y 128 de la Ley de Policía y Convivencia Social.

La Ceiba, Departamento de Atlántida, 15 de Mayo del año 2024.

“NOTIFIQUESE”

ABG. KERLYN IZAYANA SEVILLA GODOY
JUEZ DE POLICIA MUNICIPAL